



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2018-MDM

Miraflores, 09 de julio del 2018.

### VISTOS:

La Carta N°48-06/2018\_CAF/CONSULTOR presentada a la Municipalidad con fecha 20 de junio del 2018 con registro de trámite documentario N° 6250 (2018) suscrita por el Ingeniero Atilio Flores Alcázar, Supervisor del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES" solicitando la ampliación de plazo N°04 al Contrato de Locación de Servicios N°155-2017-MDM por un plazo de 30 días calendario; el Informe N° 162-2018-G.SEG.C/MDM de fecha 25 de junio del 2018 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana e Informe N° 214-2018-MDM/GAJ de fecha 26 de junio del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el CONSORCIO DREAMTECH ELECTRONICS S.A.C. - T & C SOLUCIONES S.A.C. con fecha 03 de noviembre del 2017 suscribe con la Municipalidad el Contrato N° 027-2017-MDM correspondiente a la Licitación Pública N° 004-2017-MDM PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por el monto de S/. 2 699 900,00 y con un plazo de ejecución de 80 días calendario.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM de fecha 03 de noviembre del 2017 se contratan los servicios de un Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594, contratándose al Ingeniero Clemente Atilio Flores Alcázar.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2018-MDM de fecha 07 de febrero de 2018 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada Proyecto ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por 33 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2018-MDM de fecha 07 de marzo de 2018 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada Proyecto ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM







Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por 21 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2018-MDM de fecha 18 de mayo del 2018 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada Proyecto ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por 89 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2018-MDM se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM Servicio de Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por 33 días calendario, debiendo precisarse que no se peticiona ni acredita el pago de gastos generales así como tampoco corresponde el pago de prestaciones adicionales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2018-MDM se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM Servicio de Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por 21 días calendario, debiendo precisarse que no se peticiona ni acredita el pago de gastos generales así como tampoco corresponde el pago de prestaciones adicionales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2018-MDM se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM Servicio de Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALÁMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 274594 por 89 días calendario, debiendo precisarse que no se peticiona ni acredita el pago de gastos generales así como tampoco corresponde el pago de prestaciones adicionales.





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

Que, mediante Carta N° 48-06/2018\_CAF/CONSULTOR el Ingeniero Electrónico Clemente Atilio Flores Alcázar, Supervisor del PROYETO ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINSITRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES solicita la Ampliación de Plazo N° 04 al Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM por un plazo de 30 días calendario, de acuerdo al art. 34, numeral 34.1 y 34.5 de la Ley, y art. 140, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado lo cual permitirá realizar las funciones hasta el cumplimiento del proyecto.

Que, mediante Informe N° 162-2018- G.SEG.C/MDM la Gerencia de Seguridad Ciudadana opina que se conceda la ampliación de plazo N° 04 solicitada por la supervisión con la finalidad de garantizar la óptima conclusión de la ejecución del proyecto mencionado.

Que, de conformidad con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, “ 34. 1 señala que el contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. El numeral 34.5 del mismo artículo modificado por Decreto Legislativo N° 1341 refiere que el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento. De aprobarse la ampliación de plazo debe reconocerse los gastos y/o costos incurridos por el contratista, siempre que se encuentren debidamente acreditados. El procedimiento para determinar los gastos generales es establecido en el reglamento”.

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que “Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: (...) 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. El contratista debe solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. (...)”. En virtud de la ampliación otorgada, la entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal. Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes para prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de gastos generales debidamente acreditados.

Que, de conformidad con los Términos de Referencia, numeral 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, para el Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM Servicio de Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINSITRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES,







Municipalidad Distrital de Miraflores  
 Avenida Unión N° 316  
 Telefax 242124

PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” CON CÓDIGO SNIP 274594, dicho servicio comprende la totalidad de la ejecución del proyecto señalado así como la puesta en operación, sin embargo, en el presente caso debe tenerse en cuenta que el supervisor ha solicitado gastos generales y de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, al contrato de arrendamiento respecto al inmueble sito en la Av. Unión N° 639 Distrito de Miraflores que adjunta y al recibo en el que consta el pago de cochera del mes de julio del 2018 de la cochera de Gustavo Mohme, se habría acreditado un total de S/ 500,00 soles.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

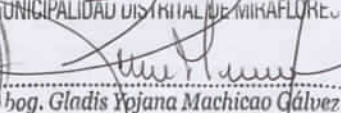
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 04 del Contrato de Locación de Servicios N° 155-2017-MDM Servicio de Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINSITRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” CON CÓDIGO SNIP 274594 por 30 días calendario.

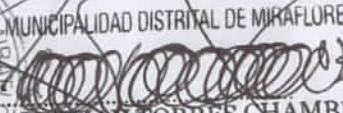
**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** el pago de gastos generales debidamente acreditados por el Supervisor para la ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 04, ITEM 4.4, 4.5 Y 4.6 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA DATA CENTER Y TORRES DE CONTROL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA PLANTA EXTERNA Y SUMINSITRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA, DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” CON CÓDIGO SNIP 274594, conforme a lo señalado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a los documentos que obran en el expediente, por el monto de S/ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
 hog. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
 GERMAN TORRES CHAMBI  
 ALCALDE